

# Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 22 de junio de 2022.-

Of.N° 0481/22.-

T.F./t.f.

Sr. Presidente del Congreso Nacional de Ediles

**MAURO ÁLVAREZ**

**PRESENTE**

A pedido de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor de esta Corporación, cúmplenos reiterar a Ud. el Oficio N° 431/22, respecto a la moción presentada por los Sres. ediles Javier Pizzorno y Adriana Uría, referente a: "**Revisar normativa de tránsito**", cuya fotocopia se adjunta.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

  
**Dr. CLAUDIO ZANONIANI**  
Presidente

  
**ALEJANDRA FERNÁNDEZ**

Directora General Interina de Secretaría

Paysandú, 31 de mayo de 2022.-

Of.N° 0431/22.-

C.C./c.c.

➤ Se envió oficio de igual tenor al CNE, CNI y SUCIVE.

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión celebrada el día 26/05/2022, resolvió por mayoría (29 votos en 30) darse por enterada de la moción presentada por los Sres. ediles Javier Pizzorno y Adriana Uría referente a: "**Revisar normativa de tránsito**", cuya fotocopia se adjunta, a los fines que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

  
**ALEJANDRA FERNÁNDEZ**

*Directora General Interina de Secretaría*

  
**Dr. CLAUDIO ZANONIANI**  
Presidente

Moción 6185

Paysandú, 20 de mayo de 2022.

Sr. Presidente de la Junta Departamental  
Dr. Claudio Zanoniani  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

**REVISAR NORMATIVA DE TRÁNSITO**

**Exposición de Motivos**

Algunos adultos mayores que deciden renovar su permiso de conducir se han acercado con la inquietud de que les exigen que al momento de realizar el trámite de renovación deban ser acompañados en forma obligatoria por otra persona teniendo aún vigente la licencia.

Hay muchas personas que si bien tienen más de setenta y pico, están en muy buenas condiciones de salud y con la vitalidad de continuar conduciendo. Entonces no necesitan ser acompañados para realizar trámite alguno, sea en la gestión del permiso de conducir o en cualquier otro trámite.

Realmente esta exigencia se considera injusta.

Es discriminar y subestimar al adulto mayor.

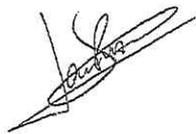
Es una decisión poco feliz que complica a aquellas personas mayores.

Es necesario que se pueda revisar esta normativa nacional.

**MOCIÓN**

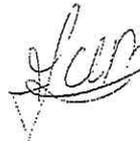
Por lo expuesto, solicitamos que este planteo se haga llegar al Sr. Intendente Departamental, al Sr. Director de Tránsito Público, al Congreso de Intendentes, al Sucive, al Congreso Nacional de Ediles y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su tratamiento.

Atentamente,



Javier Pizzorno

Ediles Partido Nacional



Adriana Uría